



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA INICIO DE OPERACIONES DE
SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 SEP 2006

RESOLUCION EXENTA N° 443

VISTOS :

1) La solicitud formulada por la sociedad denominada
"SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO
CAJALOSANDES S.A.",

2) Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.882,
en el artículo 8° del D.S. N° 699 y en la cláusula 17 del Contrato de Administración del Fondo para la
Bonificación por Retiro Voluntario.

3) Lo instruido por este Servicio mediante Oficio N°
9.726 de 7 de septiembre de 2006.

RESUELVO :

1) Autorízase el inicio de las operaciones de la
denominada "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO
CAJALOSANDES S.A.".

2) La sociedad administradora deberá publicar en el
Diario Oficial la presente resolución y remitir copia de la referida publicación a esta Superintendencia, al
día hábil siguiente de efectuada.

3) La sociedad administradora deberá informar a este
Servicio la fecha en que dará inicio a sus operaciones, con una antelación no menor a un día hábil de
que ocurra el hecho.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl